



RESOLUCIÓN NÚMERO 238
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL
PUERTO DE PONCE Y LEOPOLDO
FONTANILLAS, INC”**

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Leopoldo Fontanillas, Inc. negociaron un Contrato de Arrendamiento de las siguientes áreas y facilidades;

1. Área de almacén de 1,800 pies cuadrados en el Almacén A, según consta en el Anejo A que se incluye y se hace formar parte del contrato.
2. Dos áreas cubiertas para la localización de equipo:
 - a. Jaula Núm. 4 de 1,800 pies cuadrados
 - b. Jaula Núm. 5 de 1,800 pies cuadrados

Law
[Signature]
Según consta en el Anejo B que se incluye y se hace formar parte de este contrato.

3. Área de terreno de 6,828 pies cuadrados equivalente a 0.1615 cuerda para el alojamiento de equipo pesado, según consta en el Anejo B antes señalado.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2004, aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento con Leopoldo Fontanillas, Inc. La renovación de los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Leopoldo Fontanillas, Inc. pagará un canon de arrendamiento de \$1,147.08 mensuales a base de las siguientes tarifas vigentes en el Puerto de Ponce;

- a. 5,400 pies cuadrados de almacén a \$2.25 anuales por pie cuadrado
- b. 0.1615 cuerda de terreno a base de \$10,000 anuales por cuerda

POR CUANTO: Este Contrato cumple con las normas generales para la contratación de arrendamientos en el Puerto de Ponce y la renta computada a base de las tarifas vigentes en el Puerto;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes por un (1) año, comenzando el 1ro. de mayo de 2004 hasta el 30 de abril de 2005;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:



SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Leopoldo Fontanillas, Inc. efectivo el 1ro de mayo de 2004.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar

Revisado por: BGV

REC 20 ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y FONTANELLA

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 238, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, "**RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y LEOPOLDO FONTANILLAS, INC**", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de marzo de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Freddie Martínez
Hon. Carlos Báez	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. María C. Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns estuvo ausente excusado

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *miércoles, 10 de marzo de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *jueves, 11 de marzo de 2004*, y ésta la firmó el día *viernes, 12 de marzo de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación de Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *viernes, 12 de marzo de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

